



RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-230
6 de marzo de 2024

“Por medio del cual se acepta una renuncia”

**LA MAGISTRADA DEL DESPACHO 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR22-434 del 6 de abril de 2022 se nombró a la doctora MARÍA FERNANDA RUBIO TERÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.836.196 de Valledupar, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que mediante Resolución CSJBOR23-1422 del 10 de noviembre de 2023 se le concedió licencia remunerada por maternidad por un período de ciento veintiséis (126) días de incapacidad iniciando el 2 de noviembre de 2023 y finalizando el 6 de marzo de 2024.

Que mediante escrito presentado el día 6 de marzo de 2024, la doctora María Fernanda Rubio Terán presentó renuncia al cargo de auxiliar judicial I a partir del día jueves 7 de marzo de 2024, con el propósito de tomar posesión al cargo en propiedad que ocupa en el Juzgado Quinto Administrativo de Valledupar.

Que, el numeral 4° del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 dispone que es el respectivo Magistrado, la autoridad nominadora para los cargos del despacho.

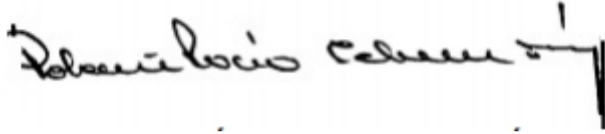
Que, analizada la renuncia presentada, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora María Fernanda Rubio Terán identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.836.196 de Valledupar, cesar en el cargo de auxiliar judicial I del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del jueves, 7 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese este acto administrativo a la interesada, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de la servidora judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

MP. PRCR/LFLLR